



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-345/2016 _____ /

COLINA, 04 de Marzo de 2016.

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-335/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 19 de febrero de 2016, suscrito con la empresa Jardines y Parques Limitada, para el proyecto "Mejoramiento Cancha de fútbol Fontt Colina", ID-2686-122-LA15. 2) Memorandum N° 76/2016 de fecha 03 de febrero 2016 del Director de Obras (S), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para designación de Inspector Técnico de la ejecución del proyecto antes individualizado; y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Designase Inspector Técnico de Obra a don RODRIGO CATALA MATJASIS, funcionario contratado a honorarios, por la ejecución del proyecto que a continuación se individualiza:

N°	NOMBRE PROYECTO	N° DECRETO ALCALDICIO
01	Mejoramiento Cancha de Fútbol Fontt, Colina, ID-2686-122-LQ15.	E-335/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios de fecha 19 de febrero de 2016, suscrito con la empresa Jardines y Parques Limitada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.)CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MEMORÁNDUM N° 76 / 2016

COLINA, 3 de febrero 2016.

**DE: ALVARO QUILODRÁN LETTICH
DIRECTOR DE OBRAS (S)**

A: SECRETARIA MUNICIPAL

Por medio del presente documento, solicito a Ud. confeccionar Decreto Alcaldicio, nombrando como Inspector Técnico (ITO) a Don Rodrigo Catalá Matjasic, Arquitecto de esta Dirección de Obras.

Las obras y la fecha que el Sr. Catalá Matjasic, actuará como ITO, se detalla a continuación:

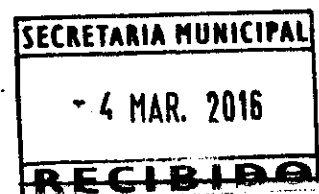
PROYECTO	DECRETO APROBACION DE CONTRATO	FECHA INICIO ITO
Mejoramiento Cancha de Futbol Fontt, Colina	E – 335/2016	03 de Febrero 2016

Sin otro particular, atentamente



**ALVARO QUILODRAN LETTICH
DIRECTOR (S)
DIRECCION OBRAS MUNICIPALES**

AQL/rm.-
- Secretaria
- Archivo DOM



COLINA, 02 de marzo de 2016.-

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Decreto Alcaldicio N° E-206/2016 de fecha 04.02.2016 que promulga Acuerdo N° 09, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 04 de febrero de 2016 que acuerda adjudicar la licitación pública del proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Fútbol Fontt Colina" ID-2686-122-LQ15. 2) Memorandum N° 182/2016 de fecha 02 de marzo de 2016, del Asesor Jurídico, mediante el cual remite Contrato de Prestación de servicios de fecha 19.02.2016, suscrito con la empresa Jardines y Parques Limitada para dictar Decreto Alcaldicio correspondiente; y, en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

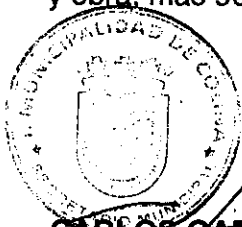
DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19 de febrero de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ** y la empresa Jardines y Parques Limitada, representada por don **RAIMUNDO ARANGUIZ RETAMAL**, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Cancha de Fútbol Fontt Colina" ID-2686-122-LQ15.

2.- Inspección Técnica: La Dirección de Obras Municipales, quien nombrará a un funcionario Municipal, quien tendrá a su cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato.

3.- El precio a pagar por el servicio será por un monto de \$ 159.839.796.- (ciento cincuenta y nueve millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos noventa y seis pesos) IVA incluido.

4.- Garantía de fiel cumplimiento del contrato: el contratista entregó Boleta Bancaria N°4200100 del Banco de Chile, de fecha 19 de febrero de 2016, por un valor de \$ 15.983.980.- (quince millones novecientos ochenta y tres mil novecientos ochenta pesos) que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento del contrato, esta garantía deberá otorgarse por una cantidad igual al 10 % del monto total del contrato, impuesto incluido, su vigencia deberá cubrir el período que dure la ejecución del contrato y obra, más 90 días adicionales.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/EAQ/xeg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tránsito y Transporte Público
- Interesado
- Ley de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL